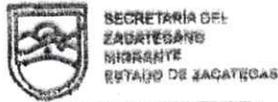




SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

814
4-Nov-22



04 NOV. 2022

RECIBIDO

RECIBE: Fatima HORA: 10:06

SECCIÓN: Dirección de Planeación, Evaluación y Control Interno
NO. OFICIO: SFP/DPECI/129/2022
CIRCULAR:
EXPEDIENTE: DCINS/SEZAMI
ASUNTO: Validación de Organigrama

Zacatecas, Zac. a 28 de octubre de 2022

LIC. IVÁN REYES MILLÁN
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE
PRESENTE

Atendiendo los Lineamientos de Austeridad en materia de recursos humanos, luego de las reuniones de trabajo y de acuerdo al dictamen presupuestal de estructura orgánica y ocupacional emitido por la Secretaría de Finanzas (DP/906/2022), la plantilla de personal que proporciona la Secretaría de Administración (DES/2586/2022) y la revisión del organigrama por la Secretaría de la Función Pública se determina lo siguiente:

La estructura Orgánica de la Secretaría, cuenta con 21 plazas, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Titular
- 9 Direcciones/Coordinaciones.
- 5 Jefaturas.
- 1 Área Coordinadora de Archivos y correspondencia.
- 1 Unidad de Transparencia.
- 1 Órgano Interno de Control con sus tres (3) Departamentos, los cuales están a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El organigrama cuenta con 4 área administrativa que no son acorde a la categoría del puesto (**categorías inferiores**): 1.-Unidad de Comunicación, 2.- Departamento de Recursos Humanos, 3.- Departamento de Recursos Materiales y 4.- Departamento de Planeación Interna, por lo que deberá realizar los trámites necesarios para reguarizar al personal que se encuentra con categoría inferior a JDTO.

Cabe destacar que, 3 áreas administrativas se encuentran acéfalas, mismas que ya están presupuestadas por la SEFIN: 1.-Coordinación Administrativa, 2.-Área Coordinadora de Archivos y 3.-Dirección de Proyectos de Inversión, por ello las funciones deberán ser realizadas y distribuidas al superior jerárquico del área a la que pertenece (**hasta la designación de un Director y JDTO**), esto, con la finalidad de no incumplir lo establecido en su Reglamento Interior que emitirá de acuerdo a esta estructura.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

Por lo anterior, esta Secretaría de la Función Pública con la atribución conferida determina la **Validación del Organigrama de la Secretaría del Zacatecano Migrante del Estado de Zacatecas**, así mismo, le informo que se autoriza bajo su responsabilidad, con las salvedades antes mencionadas.

Por otro lado, le comunico que, deberá continuar con los trabajos de actualización de su Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos. No omito mencionar, que cada área administrativa establecida en el organigrama, deberá contar con al menos 10 funciones sustantivas en el Manual de Organización.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 53 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;

Sin otro en particular, le envío mis cordiales saludos.

ATENTAMENTE

M. EN A. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

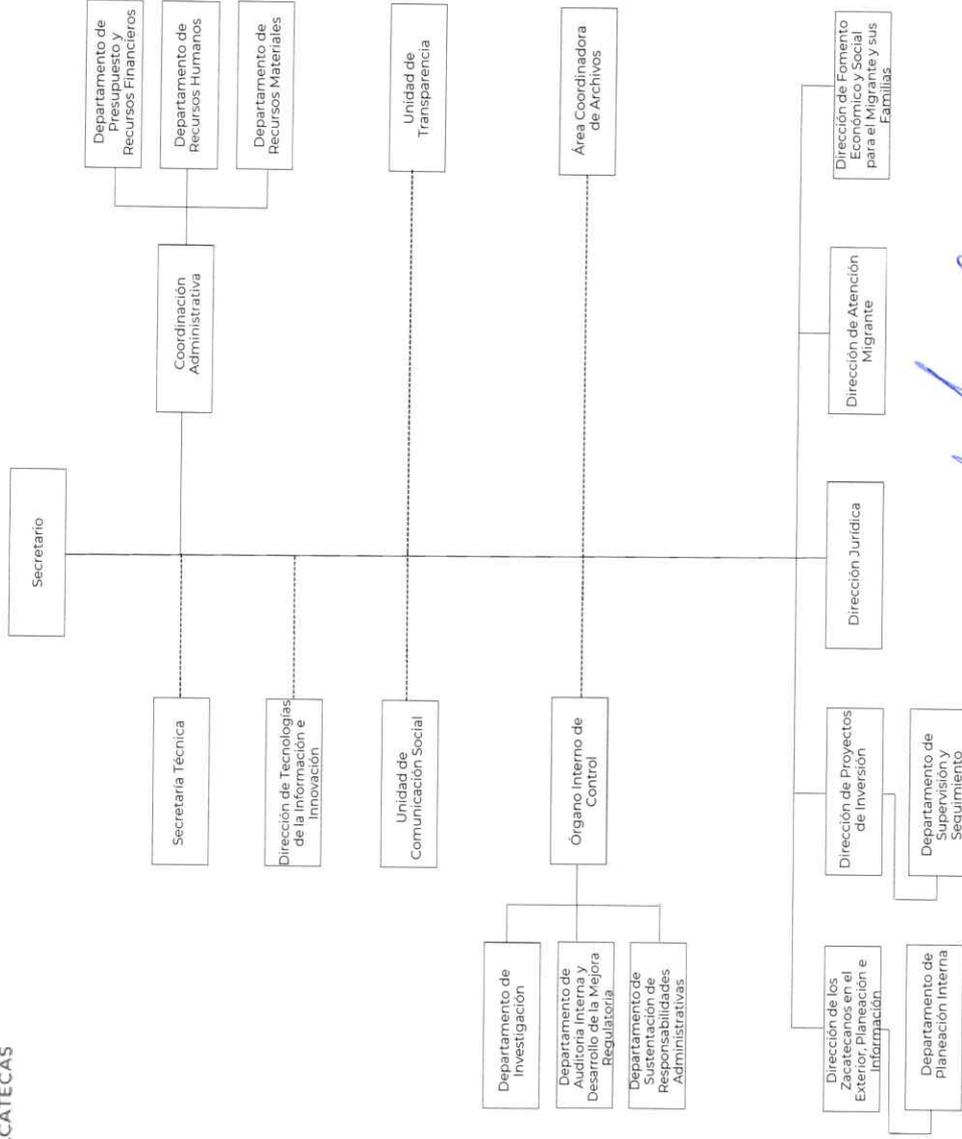
Con copia para:

1. Mtra. Verónica Ivette Hernández López de Lara. - Secretaria de Administración. - Para su conocimiento.- Presente.
2. Mtro. Ricardo Olivares Sánchez.- Secretario de Finanzas.-Para su conocimiento.-Presente.
3. Archivo

MARZO/19/2015 LASRH



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Autorizó

Lic. Iván Reyes Millán.

Secretario
Secretaría del Zacatecano Migrante

Vo.Bo.

Mtra. Humbelina Elizabeth López
Loera.

Secretaria
Secretaría de la Función Pública

28 de Octubre de 2022

Fecha de validación